

D<sup>a</sup> Ana Delia García Hernández, con D.N.I. 42.068.776, una beca de 300.000 pesetas.

D. Julio Muñoz Ortega, con D.N.I. 42.815.109, una beca de 500.000 pesetas.

D. Miguel Angel Ortega Chavaladas, con D.N.I. 42.815.148, una beca de 300.000 pesetas.

D. Jorge Perdigón Cabrera, con D.N.I. 42.165.270, una beca de 500.000 pesetas.

D. José Miguel Pombar Flores, con D.N.I. 43.775.633, una beca de 300.000 pesetas.

D. Jorge Robaina Pons, con D.N.I. 42.820.069, una beca de 500.000 pesetas.

D. Moisés González de la Rosa, con D.N.I. 78.400.015, una beca de 300.000 pesetas.

D<sup>a</sup> Teresita de Jesús Pérez Florido, con D.N.I. 42.826.564, una beca de 300.000 pesetas.

#### TEATRO:

D. Carlos Jaime Alvarez Méndez, con D.N.I. 43.776.205, una beca de 400.000 pesetas.

D. Anselmo José Santana García, con D.N.I. 43.645.339, una beca de 400.000 pesetas.

D. Ricardo del Castillo de León, con D.N.I. 43.613.417, una beca de 400.000 pesetas.

D<sup>a</sup> Paola Rita Morales Rodríguez, con D.N.I. 42.817.809, una beca de 650.000 pesetas.

D. Severiano García Noda, con D.N.I. 78.555.442, una beca de 400.000 pesetas.

D<sup>a</sup> María Soraya González del Rosario, con D.N.I. 43.604.800, una beca de 400.000 pesetas.

D. Salvador Alejandro Naranjo Jiménez, con D.N.I. 42.845.508, una beca de 400.000 pesetas.

D. Enrique Pantalcón Fernández Ramos, con D.N.I. 43.655.656, una beca de 650.000 pesetas.

#### PRORROGA DE BECA:

D<sup>a</sup> Mónica Teresa Lleó Cárdenas, con D.N.I. 42.812.066, una beca de 350.000 pesetas.

D. José Antonio Rufz Suárez, con D.N.I. 43.658.769, una beca de 350.000 pesetas.

D. José Jorge Reyes Deniz, con D.N.I. 42.823.194, una beca de 350.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 1987.

EL CONSEJERO DE  
CULTURA Y DEPORTES,  
Felipe Pérez Moreno.

#### Consejería de Industria y Energía

**941 ORDEN de 11 de julio de 1987, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos para ahorro de energía y reducción de contaminación.**

Por Orden de esta Consejería de 16 de febrero de 1987 (B.O.C. nº 25 de 27.2.87), se convocaron ayudas a los Ayuntamientos para ahorro de energía y reducción de contaminación.

A la vista de las peticiones presentadas, a proposición del Director General de Política Energética, por la presente

#### DISPONGO

**Artículo 1º.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de esta Consejería de 16 de febrero de 1987, se conceden a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las ayudas que asimismo se detallan para ahorro de energía y reducción de contaminación.

MUNICIPIO	SUBVENCION
San Bartolomé de Tirajana.	3.000.000
Agüimes.	3.000.000
Ingenio.	3.000.000
Moya.	1.718.000
Tías.	1.900.000
Villa de Mazo.	1.748.000
Tazacorte.	3.000.000
Barlovento.	1.316.000
Villa y Puerto de Garachico.	66.000
Santa Cruz de Tenerife.	1.200.000

**Artículo 2º.**- El pago de estas subvenciones a los Ayuntamientos beneficiarios se efectuará por la Intervención Delegada de la Consejería de Industria y Energía previa certificación de final de obra visada por los Servicios Técnicos de la Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 1987.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN FUNCIONES,  
Juan Alberto Martín Martín.